

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. A todos agradezco la asistencia y responsabilidad de las diputadas y diputados que integran estas Comisiones Legislativas Unidas.

Doy la más cordial bienvenida a quienes nos acompañan en las redes sociales, realizamos esta reunión con apego a lo previsto en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en modalidad mixta.

Para sustanciar los trabajos solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con gusto Presidente diputado.

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

*(Registro de asistencia)*

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha sido verificado...

Con todo gusto se registra su asistencia diputado, gracias.

Le informo Presidente diputado que ha sido verificado el quórum por lo que se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y de Legislación y Administración Municipal, siendo las doce horas con doce minutos del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil veinte.

La reunión se difunde en las redes sociales.

Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Javier González Zepeda en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobado con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Le informo Presidente diputado que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Con sujeción al punto 1 pido a la Secretaría dé lectura a la introducción de los antecedentes y de los resolutivos del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Javier González Zepeda, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Por acuerdo de la Presidencia de la LX Legislatura fue remitida la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y de Legislación y Administración Municipal para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Javier González Zepeda, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en cumplimiento a la tarea encomendada, concluido el estudio de la iniciativa de decreto y habiendo sido difundido plenamente en las comisiones legislativas, nos permitimos que con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES:

La iniciativa de proyecto de decreto fue presentada a deliberación de la LX Legislatura por el diputado Javier González Zepeda, en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional, en ejercicio del o dispuesto en el artículo 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de las comisiones legislativas derivamos del estudio realizado que la iniciativa del decreto propone fundamentos que el síndico, secretario del ayuntamiento, tesorero y los titulares de las dependencias correspondientes, se capaciten con carácter de obligatorio, para el manejo de la cuenta pública.

##### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

Abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a las y a las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se registra la participación de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky, de la diputada Araceli Casasola Salazar, de la diputada Iveth Bernal Casique y si me permite diputado Presidente, también le pido me registre en la lista de oradores. Quedando de la siguiente manera: diputada Ingrid Krasopani; en segundo lugar la diputada Araceli Casasola; tercero, Iveth Bernal Casique y cuarto la de la voz.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien vamos a iniciar con la participación de la diputada Ingrid Krasopani, tiene el uso de la voz diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias.

Pus a nombre de los diputados Javier González y Anuar Azar, presentamos esta iniciativa porque necesitamos servidores públicos responsables, comprometidos con el conocimiento pleno de las actividades que realizan los gobiernos municipales, si bien el OSFEM, da capacitación y asesorías; pero actualmente no son obligatorias, por lo que lo que esta iniciativa se plantea que el secretario del ayuntamiento, tesorero y los titulares de las dependencias correspondientes se capaciten con carácter obligatorio para el manejo de la cuenta pública y con ello, se puedan disminuir las observaciones, hallazgos y procedimientos resarcitorios, además de fortalecer la rendición de cuentas de los municipios.

Esta necesidad resulta de la realidad que viven los municipios, la cuenta pública de los municipios es firmada por el presidente municipal, el tesorero y el secretario del ayuntamiento.

Los informes mensuales, los firma el Presidente Municipal, el tesorero y el secretario del ayuntamiento, pues en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio del 2018, en cumplimiento financiero, de los municipios sólo uno de los 125 en la entidad, obtuvo un rango adecuado en 84 de ellos suficiente y en 40 tiene un estado crítico.

En la auditoría patrimonial financiera se le realizó a 7 municipios y en 4 de ellos en color rojo, 3 en amarillo, pero también revisaron 6 auditorías de desempeño a 6 municipios de los cuales se desprendieron 514 recomendaciones y 33 hallazgos.

En los resultados del índice general desempeño de los ayuntamientos la evaluación predominante corresponden al nivel crítico una vez que el 71% de los ayuntamientos obtuvieron este rango de evaluación y el 28% de las entidades municipales, se encuentran en el rango suficiente y por último, se resalta que son un municipio con punto .8% alcanzó una calificación adecuada, para el ejercicio 2018, las sentencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, reflejaron 174 asuntos favorables a la Fiscalización del OSFEM, mientras que 34 fueron contradictorias a dicha fiscalización, lo que nos arroja en porcentaje de 84% a favor y contra un 16% desfavorable, el manejo de las cuentas públicas, requiere cierta especialización por la complicación técnica y financiera la cual puede subsanar con el apoyo, asesoría y capacitación que ofrece el OSFEM.

Actualmente la Auditoría Superior del Estado de México, servicio prestado en las entidades fiscalizables de manera permanente y que debe ser obligatoria para los municipios con la oportunidad de formación que otorga las entidades municipales, se agradece el acompañamiento a los diversos grupos parlamentarios con esta propuesta y se reconoce el trabajo técnico de quienes realizaron el análisis respectivo; los trabajos de esta Legislatura deben de tener clara visión de tener una mayor productividad y calidad en sus tareas que sólo se alcanzaría si se extendiera un mayor despliegue integrado y transversal al interior y exterior de los canales de coordinación entre los municipios y esta Legislatura que permiten a los ciudadanos conocer el desarrollo puntual de las políticas municipales.

Es cuando.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola, del Grupo Parlamentario del PRD.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, muchísimas gracias, con el permiso de diputados, presidentes, la Mesa, saludo a todos mis compañeros diputados y a todos los que nos siguen en estas plataformas digitales.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, felicita, coincide con el diputado Javier González Zepeda, que uno de los instrumentos para poder llegar a una verdadera esencia en la rendición de cuentas de las dependencias de la Administración Pública, es precisamente la capacitación del personal que se aboca precisamente a realizar estos informes como

los mismos que lo aplican, como sabemos que estas cuentas públicas de los municipios es firmada por el presidente municipal, por el síndico, por el tesorero, por secretario del ayuntamiento y de acuerdo con lo manifestado por la Ley de Fiscalización de nuestra Entidad, quienes firman estos informes tienen la obligación si así es su voluntad en realizar las observaciones referente al informe, rindiéndolo en un informe que es la Cuenta Pública que este tendrá que ser fundamentada y motivada para poder ser incluida dentro del informe, las observaciones que realicen los funcionarios.

Por lo que las personas que firman, deben ser capacitados por el mismo propio Órgano Revisor que es el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que estos puedan tener los conocimientos necesarios para poder realizar dichas observaciones, ya que el manejo de la Cuenta Pública requiere de cierta especialización, por las complicaciones técnicas y financieras de las cuales pueden ser subsanadas con el apoyo y la asesoría del mismo órgano, precisamente en la rendición, ya que en dicha capacitación a las personas involucradas con la rendición de cuentas del informe justo tendrán todas las herramientas necesarias para poder detectar desde un inicio las fallas contenidas en el ejercicio de los dineros de todos los mexiquenses, para poder así, dar un verdadero cumplimiento a la ley y así evitar cualquier mala práctica ejecutada por algún servidor público.

Una servidora y la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, siempre estaremos a favor de la capacitación a los servidores públicos, con la finalidad de optimizar el manejo de la Cuenta Pública, porque así tendremos servidores públicos responsables comprometidos y con el conocimiento pleno de sus actividades que realizan, por ello, debemos seguir generando políticas públicas que fortalezcan el actuar de quienes manejan los recursos mediante la capacitación.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputada.

Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Iveth Bernal.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Muy buenas tardes, a todas, a todos, compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario del PRI creemos casi indispensable que en los estados financieros y presupuestales de las entidades fiscalizables sean veraces. Además, que se elaboren en función de los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables para que exista una adecuada fiscalización de la Cuenta Pública. Para ello, es de suma importancia con las autoridades facultadas en desarrollar dicha función, cuenten con las herramientas necesarias que le permitan cumplir con sus atribuciones constitucionales y llevar a cabo un ejercicio correcto en la evaluación de la gestión pública. En ese contexto, la iniciativa que nos ocupa propone la capacitación obligatoria para los funcionarios que como parte de sus funciones, tengan acceso a la cuenta pública municipal, dicha capacitación será realizada por la entidad fiscalizadora del Estado de México dentro del plazo de 120 días a partir de la instalación de los ayuntamientos.

En ese sentido, se ha constatado, tal y como lo señala el proponente en el informe de resultados de la revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado en Municipios 2018, que la mayoría de los ayuntamientos presentaron un desempeño negativo, respecto a los resultados obtenidos por una falta de atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización. En consecuencia, resulta importante que las autoridades involucradas en el manejo de la Cuenta Pública Municipal cuenten con la capacitación adecuada para eficientar el desarrollo de sus funciones y así disminuir, en la medida de lo posible, las observaciones y hallazgos que en su momento pueda emitir la entidad fiscalizadora. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos respaldar el dictamen propuesto, no sin antes señalar que el consenso nos permite elaborar mayores y mejores instrumentos jurídicos en beneficio de la sociedad mexiquense.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, diputada Ivette Bernal. Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros, compañeras, legisladores y medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

La iniciativa que hoy se discute, tiene como finalidad dotar de carácter obligatorio la capacitación de sujetos específicos involucrados en la revisión de y firma de la Cuenta Pública Municipal. Sin embargo, dicha iniciativa no distingue la naturaleza de los cargos públicos emanados de la voluntad popular, como es el caso del síndico o síndicos, que si bien existe un perfil de sugerirle para ese cargo de elección, este o estos llegan a asumir dichos cargos emanados de la voluntad popular, en segunda instancia, el síndico o síndicos forman parte de un cuerpo colegiado. Dicho Ayuntamiento segundo, define la tesis aislada de la Suprema Corte, el Ayuntamiento no de los colegiados de elección popular directa, responsable de la Administración y Gobierno de cada municipio y por ende, representa la autoridad superior de este.

Por ello propongo, en pos del fortalecimiento de nuestro sistema de transparencia y rendición de cuentas, que dicha capacitación tenga obligatoriedad para el tesorero, secretario del Ayuntamiento o cualquier servidor público involucrado en el proceso cuyo cargo sea designado por el Ayuntamiento y que éste, su jurídico, no es más que un popular, pues considero que el someter a un miembro del Ayuntamiento a una disposición de obligatoriedad nos adentra en un debate más profundo que atenta contra la base de nuestro sistema democrático garantizado y nuestra norma fundamental como mexicanos. Sin embargo, considero de vital importancia que los servidores públicos con responsabilidades administrativas, si están sujetos a dicha obligatoriedad, con la garantía de salvaguardar la Constitución, funcionalidad en todo momento en este trabajo legislativo que realizamos, pues el artículo 115 de nuestra Norma Suprema a la letra señala que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regiduría y sindicatura que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado para esto se considera este argumento a fin de no contravenir nuestra Carta Magna.

Sería cuanto Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputado Juan Carlos.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidente diputado.

Sin duda alguna desde el año 1824 en nuestro Estado, hay antecedentes que se refieren justo a la Fiscalización de los recursos, así como diversas reformas, cuyo objetivo es transparentar y rendir cuentas.

La pregunta que se hacen algunos servidores públicos, justo cuando llegan a un cargo, sobre todo en el caso del tesorero, secretario del ayuntamiento, los síndicos y también algunas otras dependencias, es cuando termina este cargo, es qué hacer la Auditoría Superior del Estado de México, maneja tecnicismos, así como formatos, pero esto sin duda alguna obedece a la propia naturaleza misma del órgano que supervisa o vigila; pero esos formatos muchas veces no se homologan al entendimiento de quien desempeña la función, por eso es indispensable que con esta reforma se permita tener esa cohesión pero sobre todo, esa coercitividad obligatoriedad para que tanto el servidor público como hoy el OSFEM pueda ayudar a la capacitación de los servidores públicos.

La reforma constitucional del artículo 19 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de marzo del 2019 en materia de prisión preventiva oficiosa se debe tomar en cuenta, ya que no es solo el individuo cuya hipótesis recae el tipo penal, establecido en la norma, hoy se puede

considerar que las omisiones de quienes son servidores públicos también tienen una responsabilidad de brindar tanto apoyo técnico como ejercer los presupuestos destinados para los fines de las dependencias de Gobierno, pudiera caer en una conducta tipificada por supuesto, en el marco normativo penal de nuestro país.

Por esta razón, tenemos que proporcionar herramientas normativas a quienes desempeñan un quehacer cotidiano en el núcleo principal que es la Administración Pública Municipal.

Por lo que el Partido Verde Ecologista, por supuesto felicita al proponente y habremos de votar a favor de la presente iniciativa.

Gracias, Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias, diputada.

Consulto a las diputadas y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y antes de solicitar el que se pronuncien sobre el decreto y el dictamen, quiero dejar constancia de la asistencia de la diputada Mónica Álvarez Nemer, de la diputada Nancy Nápoles.

Muchísimas gracias.

Ahora sí, con la asistencia registrada pido a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha sido aprobada la iniciativa por unanimidad de votos, presidente diputado.

Las y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen del el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Consulto a las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recaba la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se procede a la votación nominal, en virtud d que lo realizamos a través de dos vías, si me permiten habré de mencionar y ustedes me habrán de dar el sentido de su voto.

Por lo que refiere a la comisión de:

#### ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. A favor en lo general y ¿Hace una reserva en lo particular, diputado?

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Así es, nada más al síndico nada más que fuera obligatorio por exhorto, esa es la propuesta.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Si no fuera obligatorio, sino fuera exhorto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Para el síndico Azucena.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Entonces la reserva en lo particular. Para el síndico.

Con gusto ahorita le damos el uso de la palabra diputado a fin de que me pueda explicar.

Por lo que refiere a la comisión de:

#### LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos en lo general.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se aprueba. De acuerdo a la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

Existe una reserva que solicita el diputado Juan Carlos Soto para la discusión en lo particular; entonces, solicita a la Secretaría lo registre como orador, al diputado Juan Carlos Soto.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se registra la participación del diputado Juan Carlos Soto, a fin de que presente su propuesta sobre la reserva que realiza de manera particular.

Adelante diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Y para que formule sus propuestas, cedo el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Sí, diputado presidente, únicamente es en la cuestión de que al síndico, en lugar de hacerlo obligatorio como tal, que fuera nada más un exhorto a esta figura, ya que bueno, estamos obligando a una persona que fue electa, por supuesto en una planilla y nada más esa es la parte en la que yo quisiera salvaguardar, es lo que estoy proponiendo.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, consulto a las diputadas y diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Adelante, diputada Araceli.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Nada más es una reflexión con el diputado Juan Carlos, fíjate que hacer un exhorto al síndico cuando él tiene más la responsabilidad precisamente de capacitarse más, teniendo en la hacienda pública como una de sus responsabilidades como síndico y aparte éste queda también del ayuntamiento; yo creo que ahí, Juan Carlos, no sé si lo valores, porque si hay alguien que tiene más la responsabilidad precisamente el síndico que viene de la elección popular, no sé si podría valorarlo en canto a esta reserva.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien gracias.

Gracias, diputada Araceli.

Adelante, diputada Ingrid. Tiene el uso de la palabra.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Sí básicamente en ese mismo sentido la Ley de Fiscalización considera al síndico como servidor público y el síndico teniendo funciones de revisión de la Cuenta pública, pues por eso se considera que se tenga la obligación de que el mismo también de capacitarse, con la propia responsabilidad que él asume.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias diputada Ingrid Krasopani. Le doy el uso de la palabra a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sin duda alguna, la aportación que usted realiza diputado Juan Carlos y lo comento de manera directa porque es usted quien presenta esta reserva, ayudaría mucho, pero creo que más le ayuda a los servidores públicos que estén capacitados, siendo el vigilante de manera directa el síndico procurador municipal, una capacitación de esta naturaleza, lejos de debilitar el funcionamiento del desempeño de sus actividades, fortalece la actividad administrativa.

Yo creo que sí valdría la pena seguramente ahorita que se someta a votación que pudiéramos un poquito analizar; pero, sin embargo, es buena diputado, pero yo creo que sí valdría la pena que pudiéramos capacitar más en ese sentido.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien, someto, pregunto antes si no hay alguna participación de diputadas, diputados adicional.

Siendo así, someto a votación la propuesta del diputado Juan Carlos Soto Ibarra, para el artículo único y pido a la Secretaría recabe la votación, corrijo, para el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y pido a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se pregunta a la comisión de:

VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE  
MÉXICO

*(Votación nominal)*

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Votación nominal)*

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. ¿Me escucha? Yo nada más les quiero hacer una apreciación particular, no es estar en contra por estar en contra; yo creo que la apreciación PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputado una consideración diputado, estamos en la votación.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. En contra Presidente, gracias por permitirme comentar. Gracias.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Por lo que refiere a la comisión de

#### LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Diputado ha sido concluido diputado el dictamen...

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante, diputado Edgar.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Entendí mal el contexto de solicitar en la votación, por tanto quiero ratificar mi voto, en contra.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Lo tenemos registrado en contra diputado Edgar Armando Olvera.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputada Karla Leticia Fiesco. Adelante.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias. No sé si pueda.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputada Karla Leticia ¿Cuál es el sentido de su voto?

Bien, vamos a proceder.

La propuesta del diputado Juan Carlos Soto Ibarra sobre el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ha puesto en consideración.

La propuesta ha sido desechada por mayoría de votos. Se tiene por desechada la propuesta y pasaremos a recabar la votación de la propuesta original, proceda la Secretaría a recabar la votación nominal.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Por lo que refiere a la comisión de:

#### VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

*(Votación Nominal)*

Por lo que refiere a la comisión de

#### LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se tiene por aprobada la propuesta original.

Acuerdo la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Los asuntos del orden del día han concluido.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Los asuntos del orden del día han sido registrados.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes estará atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias, pero antes de que concluyamos, también les suplicaría que antes de retirarnos pudiéramos esperar a que nos pasen el dictamen para poder firmarlo antes de que nos vayamos.

Muchísimas gracias, buen regreso a sus distritos. Buena tarde.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Solicitándole a los integrantes de la Comisión de Legislación y Administración Municipal se puedan mantener en sus lugares y quienes nos siguen a través de diversos medios que lo hagan también sintonizándose en la señal que les acaba de proporcionar la Comisión de Legislación y Administración Municipal. Muchas gracias por dar continuidad a los trabajos.